

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 22 de marzo de 2024

DECRETO N° 046/24

VISTO: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Capacitación y Formación Profesional ha implementado ayudas a aquellos jóvenes que se encuentran estudiando carreras universitarias y han solicitado asistencia económica a la Municipalidad para afrontar los gastos que demandan los estudio superiores;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello se instrumentan análisis de méritos que permitan establecer quiénes recibirán el beneficio de las Becas.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTICULO 1º) OTÓRGUESE una ayuda económica mensual y por el término de 9 (nueve) meses, a contar desde el mes de abril y hasta diciembre de 2023, a los siguientes estudiantes universitarios:

Apellidos y Nombres	DNI	Carrera	Monto
Altamirano Fermani, Ramiro Nicolás	45.092.060	Ing. Agronomo - UNVM	\$ 20.000,00 beca completa
Gallardo, Santiago Nicolás	43.475.631	Lic. en Enfermería (UNVM)	\$ 20.000,00 beca completa
Minin, M. Lourdes	44.657.033	Ing. Química - UTN	\$ 20.000,00 beca completa
Ortiz, Mayco Lautaro	46.591.520	Contador Público (UNVM)	\$ 20.000,00 beca completa
Daghero, Martín	46.890.346	Lic. En Diseño y Producción Audiovisual (UNVM)	\$20.000,00 beca completa
Pereyra Vélez, Diego Gabriel	46.591.512	Cs Básicas y aplicadas (UNVM)	\$20.000,00 beca completa

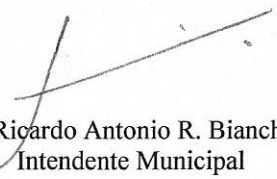
ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal